Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSSKY S.A..----

CUANTIA: US $45,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cinco, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen los señores XAVIER RIVERA GARCIA, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, CARL RIEMANN SCHWARZ, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, a nombre y en representación de la Compañía TRANSSKY S.A., en sus calidades de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz respectivamente. Ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, co

amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía TRANSSKY S.A. que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura los señores XAVIER RIVERA GARCÍA e Ingeniero CARL RIEMANN SCHWARZ, en sus calidades de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, en su orden, y como tales representantes legales de la compañía **TRANSSKY S.A.** calidades que acreditan con los nombramientos conferidos a su favor y que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día diecisiete de Mayo de dos mil cinco, cuya copia certificada también se insertará como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** TRANSSKY S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson, el veintiuno de agosto de dos mil tres, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de octubre de dos mil

tres bajo el número diecinueve mil seiscientos noventa y siete (No. 19.697); **B)** En Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas, de fecha diecisiete de Mayo de dos mil cinco, los accionistas de la compañía TRANSSKY S.A. resolvieron unánimemente aumentar el capital suscrito de la misma, fijar un nuevo capital autorizado y secuencialmente reformar parcialmente los Estatutos Sociales, conforme consta del Acta de la referida Junta, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES; LA FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los concurrentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el diecisiete de mayo de dos mil cinco, decidieron por unanimidad elevar el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCUENTA MIL (US$ 50,000.oo) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, incrementando éste en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que se pagará en un cien por ciento (100%) mediante la compensación de créditos pendientes a favor de la accionista de esta manera el monto del aumento se reputaría pagado en su totalidad. Así mismo se resolvió por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de

la compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 100,000.oo). Luego de aprobado el aumento la Junta resuelve además la emisión de cuatrocientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cincuenta y uno a la quinientos inclusive. En esta sesión se aprobó unánimemente la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social cuyo texto se transcribe a continuación: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital de la compañía se dividirá en capital autorizado y suscrito. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CIEN MIL dólares de los Estado Unidos de América (US$ 100,000.oo). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US$ 50,000.oo), que está dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.oo) cada una, numeradas de la cero uno a la quinientos inclusive. Las acciones son ordinarias y cada una con derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas de la compañía, en proporción a su valor pagado. Las acciones se transfieren en conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueños de las acciones a

quienes aparezcan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas. **CUARTA: DECLARACIONES.- a)** Con estos antecedentes, los señores XAVIER RIVERA GARCÍA e Ingeniero CARL RIEMANN SCHWARZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, en su orden y por tanto representantes legales de la compañía TRANSSKY S.A. declaran aumentado el capital suscrito a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América cada una, y fijado el capital autorizado en la suma de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América así como reformado el artículo quinto del Estatuto Social, todo en conformidad con las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de la compañía celebrada el día diecisiete de Mayo de dos mil cinco. **b)** Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital que se aumenta está correctamente integrado; que así consta en los asientos contables respectivos, a los que en forma expresa se remiten y que al momento de celebrarse la Junta General en que se acordó el aumento de capital, sus acciones se encontraban pagadas en su totalidad. **c)** La compañía TRANSSKY S.A. declara a través de sus personeros que no mantienen relación contractual alguna con el Estado ni con ninguna de las Instituciones que

según el artículo ciento dieciocho (118) de la Constitución política del Ecuador integran el sector público. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSSKY S.A. celebrada el diecisiete de Mayo de dos mil cinco, en copia debidamente certificada y, los nombramientos de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de los señores Xavier Rivera García e Ingeniero Carl Riemann Schwarz, respectivamente. Autorizan al abogado Hugo Larrea Argudo, para que cumpla con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de la compañía TRANSSKY S.A.. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Hugo Larrea Argudo. Registro número diez mil treinta y uno. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos de los representantes de la Compañía TRANSSKY S.A., y la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSSKY S.A. celebrada el diecisiete de Mayo de dos mil cinco, y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de Aumento de Capital sus-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSSKY S.A. CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Mayo del dos mil cinco, a las 15h00 en la sede social ubicada en las calles Malecón e Illingworth número 1401, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRANSSKY S.A., con la presencia de la totalidad de sus accionistas: **Transoceánica Cía. Ltda.**, representada por sus Vicepresidentes Ejecutivos, señores José Altgelt Kruger y Xavier Rivera García, como única propietaria de las cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Con la accionista anteriormente mencionada está reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.
Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Xavier Rivera García, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario, el Vicepresidente Ejecutivo, Ingeniero Carl Riemann Schwarz. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, su forma de pago y la fijación de su nuevo CAPITAL AUTORIZADO en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y;
2.- La consecuente reforma del artículo QUINTO del Estatuto Social referente al capital social,

Luego de la aprobación precedente, la Junta General pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 45,000.oo), de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito y pagado de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El 24 de Noviembre de 2004, TRANSSKY recibió mediante una transferencia entre cuentas un crédito de su única accionista, por un valor de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 50,000.oo) el cual aún está pendiente de pago. De ahí que dicho aumento de capital se pagará en un 100% mediante la operación de una compensación de créditos entre TRANSSKY S.A. y TRANSOCEANICA CIA. LTDA. solamente por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 45,000.oo). Con la operación de la referida compensación el monto del aumento se reputaría pagado en su totalidad. Así mismo se decide por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 100,000.oo)

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 45,000.oo) mediante la compensación de

créditos así como la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 100,000.oo)

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la CINCUENTA Y UNO (51) a la QUINIENTOS (500) inclusive.
La compañía Transoceánica Cía. Ltda. en su calidad de accionista y por intermedio de sus personeros, y por su derecho de atribución ha procedido a suscribir CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América cada una.
Consecuentemente la Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la compañía por el anterior aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, y el Presidente de la sesión propone el siguiente texto el cual es aprobado por unanimidad:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: *El capital de la compañía se dividirá en capital autorizado y suscrito. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CIEN MIL dólares de los Estado Unidos de América (US$ 100,000.oo). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US$ 50,000.oo), que está dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.oo) cada una, numeradas de la cero uno a la quinientos inclusive. Las acciones son ordinarias y cada una con derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas de la compañía, en proporción a su valor pagado. Las acciones se transfieren en conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueños de las acciones a quienes aparezcan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas.*

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente y Vicepresidente Ejecutivo y como tales representantes legales de la compañía, señores Xavier Rivera García e Ingeniero Carl Riemann Schwarz, en su orden, para que procedan al otorgamiento de la respectiva escritura pública donde se perfeccione todo lo hoy decidido. Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Mayo del dos mil cinco a las 17h30. f) Xavier Rivera García, Presidente de la Sesión, Ingeniero Carl Riemann Schwarz, Secretario de la Sesión; p. Transoceánica Cía. Ltda., Accionista, Xavier Rivera García y José Altgelt Kruger, Vicepresidentes Ejecutivos.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL 17 DE MAYO DE 2005.

Ingeniero Carl Riemann Schwarz
Secretario de la Sesión

00000005

Guayaquil, 21 de Mayo de 2005.

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-
Ciudad.

De mis consideraciones:

XAVIER RIVERA GARCIA e Ingeniero **CARL RIEMANN SCHWARZ,** en nuestras calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, en su orden, de la compañía **TRANSSKY S.A.,** a Usted respetuosamente nos dirigimos a fin de declarar bajo juramento lo siguiente:

Que nuestra representada, la compañía **TRANSSKY S.A.,** no mantiene relación contractual alguna con el Estado o con alguna de las Instituciones que conforman el Sector Público de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Atentamente,

Xavier Rivera García
Presidente

Ing. Carl Riemann Shwarz
Vicepresidente Ejecutivo

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador
Por Guayaquil Independiente

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador
Por Guayaquil Independiente

00000006

Guayaquil, 10 de Noviembre de 2003.

Señor Don
Xavier Rivera García
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta de Accionistas de la compañía TRANSSKY S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS.** Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el día 21 de Agosto del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de octubre de 2003.

En el desempeño de sus funciones Usted ejercerá conjuntamente con uno de los cuatro Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Muy atentamente,

Ing. Carl Riemann Schwarz
Secretario de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Noviembre 10 de 2003.

Xavier Rivera García
Presidente
C.C. 090667952-7

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***PRESIDENTE*** *de la Compañía* ***TRANSSKY S.A.,*** *a favor de* ***XAVIER RIVERA GARCIA,*** *de fojas* ***138.597 a 138.599,*** *Registro Mercantil número* ***20.656,*** *Repetorio número* ***31.217.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil tres.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

Orden: 79501
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 20 MAYO 2005 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
$ 11,41 =

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil independiente
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 10 de Noviembre de 2003.

Señor Ingeniero
Carl Riemann Schwarz
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta de Accionistas de la compañía TRANSSKY S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS.** Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el día 21 de Agosto del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de octubre de 2003.

En el desempeño de sus funciones Usted ejercerá conjuntamente con el Presidente o con uno de los otros tres Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Muy atentamente,

Xavier Rivera García
Presidente de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Noviembre 10 de 2003.

Ing. Carl Riemann Schwarz
C.C. 090102256-6

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***VICEPRESIDENTE EJECUTIVO*** *de la Compañía* ***TRANSSKY S.A.,*** *a favor de* ***CARL RIEMANN SCHWARZ,*** *de fojas* ***138.600 a 138.602,*** *Registro Mercantil número* ***20.657,*** *Repertorio número* ***31.218.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil tres.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

Orden: 79504
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 20 MAYO 2005 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor ... bajo
$: 11,41 =

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

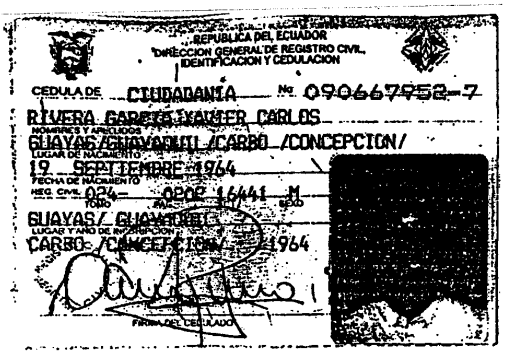

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090667952-7

RIVERA GARCIA XAVIER CARLOS

GUAYAS/GUAYAQUIL /CARBO /CONCEPCION/

19 SEPTIEMBRE 1964

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

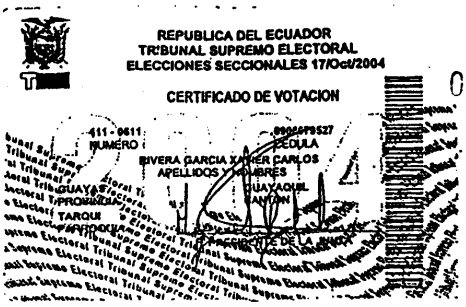

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

00000008

111 - 0611
NUMERO

0906679527
CEDULA

RIVERA GARCIA XAVIER CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

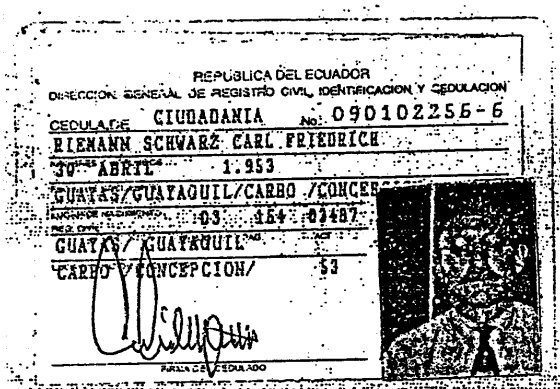

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090102256-6

RIEMANN SCHWARZ CARL FRIEDRICH

30 ABRIL 1.953

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP

03 154 03487

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 53

FIRMA DEL CEDULADO

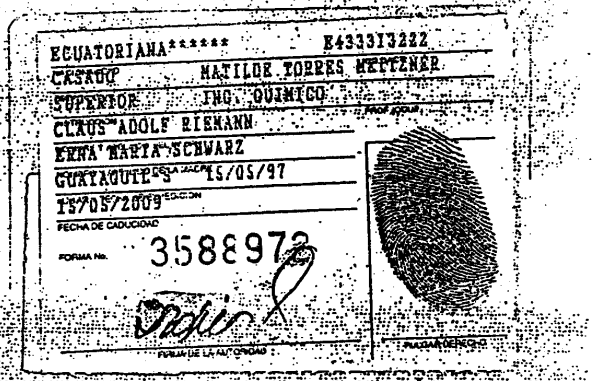

ECUATORIANA****** E43331322Z

CASADO MATILDE TORRES METZNER

SUPERIOR ING. QUIMICO

CLAUS ADOLF RIEMANN

EMMA MARIA SCHWARZ

GUAYAQUIL 15/05/97

15/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3588972

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DIGITAL

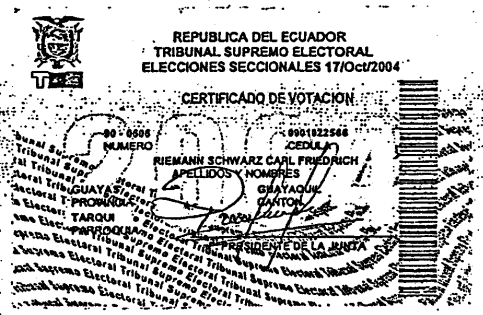

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

090 - 0506
NUMERO

0901822566
CEDULA

RIEMANN SCHWARZ CARL FRIEDRICH
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

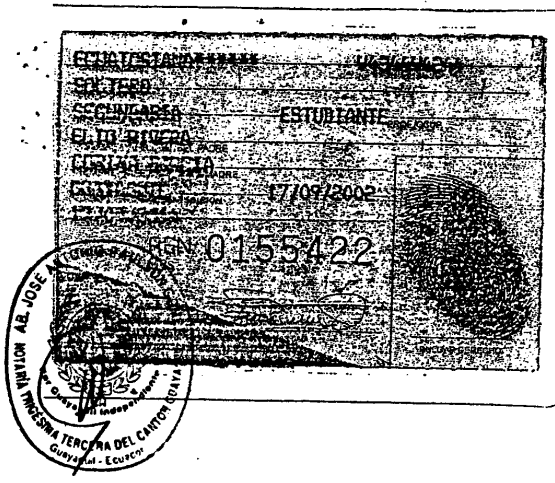

CIUDADANIA****** [illegible]

SOLTERO

ESTUDIANTE

ELITO RIVERA

[illegible]

GUAYAQUIL 17/09/2002

REN 0155422

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

crito, fijación de capital autorizado y Reforma de Estatutos Sociales, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA TRANSSKY S.A.
R.U.C. No. 0992326585001

XAVIER RIVERA GARCIA
PRESIDENTE
C. C. No. 0906967952-7 C.V. No. 411-0611

CARL RIEMANN SCHWARZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C. C. No. 0901022566 C. V. No. 90-0606

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

gó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cinco.-..-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-DIC-0005389 dictada el 17 de agosto del 2005, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSSKY S.A., autorizada por mi el 20 de mayo del 2005.- Guayaquil, dieciocho de agosto del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 05-G-DIC-0005389 dictada el 17 de Agosto del 2005, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSSKY S.A., autorizada por mí el veintiuno de agosto del año dos mil tres.- Guayaquil cinco de septiembre del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

00000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: Que con fecha dos de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 05-G-DIC-0005389,** dictada el **17 de Agosto del 2.005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del Estatuto la compañía **TRANSSKY S.A.**, de fojas **89.550** a **89.568**, número **16.832** del Registro Mercantil y anotado el dos de Septiembre del dos mil cinco bajo el número **30.805** del Repertorio.- **2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 30805
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUICN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN:ANGEL NEIRA
ÇRAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: